



APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROYECTO "PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN CIUDADANA COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO"

LOS LAGOS, 03 SET. 2019

VISTOS: Estos antecedentes:

- El convenio de fecha 05 de agosto de 2019, celebrado entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la I. Municipalidad de Los Lagos, por proyecto "Programa de sensibilización ciudadana como estrategia de adaptación al cambio climático", de la subvención de Actividades de Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental 2019 de dicho Gobierno Regional.
- Resolución Exenta N° 1355, del Gobierno Regional de Los Ríos, de fecha 05 de agosto de 2019, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos desde el Gobierno Regional de Los Ríos a la I. Municipalidad de Los Lagos para la ejecución del proyecto "Programa de sensibilización ciudadana como estrategia de adaptación al cambio climático".

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N°18.883/89 y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO EXENTO: N° 1617 /

- 1.- **APRÚEBESE:** Convenio de transferencia de recursos de fecha 05 de agosto de 2019, por un monto de **\$3.999.999.-** (Tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos), para la ejecución del proyecto "Programa de sensibilización ciudadana como estrategia de adaptación al cambio climático", de la Subvención de Actividades de Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental 2019 del Gobierno Regional de Los Ríos.
- 2.- Impútese a la cuenta Gastos de Administración.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL



SAMUEL I. TORRES SEPULVEDA
ALCALDE



Vº Bº CONTROL

SITS/MSEM/JPNM/MNS/kpl
DISTRIBUCION:

- 1.- Oficina de partes
- 2.- OIRS
- 3.- Dir. Finanzas
- 4.- Interesado
- 5.- Unidad Medio Ambiente



APRUEBA CONVENIO QUE INDICA. ✓

RESOLUCIÓN EXENTA N°1355 ✓

VALDIVIA, 05 de agosto de 2019. ✓

VISTOS:

1. Las facultades que confiere la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
2. La Glosa 02 N°2.1 de la Ley 21.125 de Presupuesto del año 2019, la que señala que los Gobierno Regionales podrán destinar hasta un 6% del total de sus recursos consultados en la presente Ley aprobada por el Congreso Nacional a subvencionar las actividades culturales, deportivas y del programa Elige Vivir Sano, de seguridad ciudadana, de carácter social: programas y actividades para la atención de adultos mayores y personas discapacitadas con dependencia severa y de prevención y rehabilitación de drogas, y de protección del medio ambiente y educación ambiental, que efectúen las municipalidades, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro. Las instituciones privadas sin fines de lucro podrán ser beneficiarias de estos recursos siempre que al momento de postular tengan una personalidad jurídica vigente no inferior a dos años. Asimismo, con estos recursos podrán entregar subsidios para el funcionamiento de los teatros municipales o regionales que operen en la región.
3. La disponibilidad presupuestaria para subvención Actividades de Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental 2019 a instituciones públicas y privadas sin fines de lucro, corresponde a la suma de M\$185.037 en el Subtítulo 24, ítem 01.100 y 03.100, glosa 02 del Gobierno Regional de Los Ríos.
4. El Acuerdo N°339 - 07 del Consejo Regional de Los Ríos, adoptado en su sesión ordinaria N°339 celebrada el día 20 de diciembre del 2018, según consta en Certificado N°338 suscrito por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional, el cual aprueba por mayoría absoluta la distribución presupuestaria del 6% FNDR 2019.
5. La Resolución Exenta N°331 de fecha 21 de febrero de 2019, que apruébala redistribución presupuestaria 2019, subtítulo 24, transferencias corrientes, F.N.D.R.
6. El Acuerdo N°350 - 16 del Consejo Regional de Los Ríos, adoptado en su sesión ordinaria N°350 celebrada el día 09 de mayo de 2019, según consta en Certificado N°152, de fecha 09 de mayo de 2019, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional, el cual aprueba por mayoría absoluta las Bases Técnicas y Administrativas Subvención Actividades de Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental 6% del FNDR, para proyectos realizados por municipalidades, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro, con residencia en la Región de Los Ríos, en sus distintas líneas, conforme a la disponibilidad presupuestaria.
7. El Acuerdo N°350 - 17 del Consejo Regional de Los Ríos, adoptado en su sesión ordinaria N°350 celebrada el día 09 de mayo del 2019, según consta en Certificado N°153 de fecha 09 de mayo de 2019, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional, el cual aprueba por unanimidad el incremento presupuestario por un monto de \$232.037.000, totalizando la suma de \$2.812.578.000, siendo el 6% FNDR 2019.
8. El Decreto Afecto N°280 de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda de fecha 25 de marzo de 2019, tomado de razón por la Contraloría General de la República



1. Las facultades que confiere la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
2. La Glosa 02 N°2.1 de la Ley 21.125 de Presupuesto del año 2019, la que señala que los Gobierno Regionales podrán destinar hasta un 6% del total de sus recursos consultados en la presente Ley aprobada por el Congreso Nacional a subvencionar las actividades culturales, deportivas y del programa Elige Vivir Sano, de seguridad ciudadana, de carácter social: programas y actividades para la atención de adultos mayores y personas discapacitadas con dependencia severa y de prevención y rehabilitación de drogas, y de protección del medio ambiente y educación ambiental, que efectúen las municipalidades, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro. Las instituciones privadas sin fines de lucro podrán ser beneficiarias de estos recursos siempre que al momento de postular tengan una personalidad jurídica vigente no inferior a dos años. Asimismo, con estos recursos podrán entregar subsidios para el funcionamiento de los teatros municipales o regionales que operen en la región.
3. La disponibilidad presupuestaria para subvención Actividades de Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental 2019 a instituciones públicas y privadas sin fines de lucro, corresponde a la suma de M\$185.037 en el Subtítulo 24, ítem 01.100, glosa 02 del Gobierno Regional de Los Ríos.
4. El Acuerdo N°339 - 07 del Consejo Regional de Los Ríos, adoptado en su sesión ordinaria N°339 celebrada el día 20 de diciembre del 2018, según consta en Certificado N°333 suscrito por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional, el cual aprueba por mayoría absoluta la distribución presupuestaria del 6% FNDR 2019.
5. La Resolución Exenta N°331 de fecha 21 de febrero de 2019, que aprueba la redistribución presupuestaria 2019, subtítulo 24, transferencias corrientes, F.N.D.R.
6. El Acuerdo N°350 - 16 del Consejo Regional de Los Ríos, adoptado en su sesión ordinaria N°350 celebrada el día 09 de mayo de 2019, según consta en Certificado N°152, de fecha 09 de mayo de 2019, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional, el cual aprueba por mayoría absoluta las Bases Técnicas y Administrativas Subvención Actividades de Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental 6% del FNDR, para proyectos realizados por municipalidades, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro, con residencia en la Región de Los Ríos, en sus distintas líneas, conforme a la disponibilidad presupuestaria.
7. El Acuerdo N°350 - 17 del Consejo Regional de Los Ríos, adoptado en su sesión ordinaria N°350 celebrada el día 09 de mayo del 2019, según consta en Certificado N°153 de fecha 09 de mayo de 2019, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional, el cual aprueba por unanimidad el incremento presupuestario por un monto de \$232.037.000, totalizando la suma de \$2.812.578.000, siendo el 6% FNDR 2019.
8. El Decreto Afecto N°280 de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda de fecha 25 de marzo de 2019, tomado de razón por la Contraloría General de la República con fecha 25 de abril de 2019, que ordena la modificación del presupuesto vigente del sector público.
9. La Resolución Exenta N°689 del Gobierno Regional de Los Ríos, de fecha 16 de mayo de 2019 que aprueba el incremento presupuestario 2019.
10. La circunstancia que se verificó disponibilidad presupuestaria para el año en curso.
11. Que, por acuerdo N°354-08 del Consejo Regional de Los Ríos, adoptado en su Sesión Ordinaria N°354 celebrada el día 10 de julio de 2019 de 2019, según consta en Certificado N°236 de fecha 11 de julio de 2019, extendido por el Secretario Ejecutivo del Gobierno Regional, se aprobó por unanimidad el proyecto "Programa de sensibilización ciudadana como estrategia de adaptación al cambio climático", presentado por la Ilustre Municipalidad de Los Lagos Folio N°04-MA-2019 con cargo a la Línea "Municipios" de los Fondos Concursables Subvención Actividades de Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental. Concurso 2019 del 6% del FNDR.
12. La Resolución N°30/2015 de la Contraloría General de la República.
13. La Resolución N°1.600/2008 de la Contraloría General de la República.
14. El Decreto N°421 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública de 11 de marzo de 2018, que nombra al Intendente titular de la Región de Los Ríos.

EN CONFORMIDAD A LO ANTERIOR, LOS COMPARECIENTES ACUEFDAN:

PRIMERO: Transferir desde el Gobierno Regional de Los Ríos a la Ilustre Municipalidad de Los Lagos la suma de \$3.999.999 (tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos) correspondiente al Subtítulo 24, ítem. 03, Asignación 100, aplicación numeral 2.1 Glosa 02 común para todos los Gobiernos Regionales, para la ejecución del proyecto "Programa de sensibilización ciudadana como estrategia de adaptación al cambio climático", de acuerdo a la distribución de recursos señalados en el Anexo N°1 que acompaña este Convenio. El proyecto se realizará en los plazos establecidos en el Anexo N°2 Cronograma.

SEGUNDO: Cualquier modificación al proyecto aprobado, deberá ser autorizada por el Gobierno Regional, previa solicitud por escrito, dirigida a la máxima autoridad regional, teniendo presente que dicha modificación potencie o mantenga las características y la finalidad para lo cual fue aprobado el proyecto. Cualquier cambio en el desarrollo del proyecto aprobado, así como también en la distribución de los recursos, debe ser solicitado previamente por escrito al Sr. Intendente. Esta Solicitud deberá ingresar por Oficina de Partes del Gobierno Regional y será sometida a evaluación para resolver su respectiva autorización o rechazo.



- b) Imponer las sanciones que estime el Gobierno Regional de acuerdo a las Bases Técnicas, no pudiendo el Municipio percibir nuevos recursos provenientes del 6% del FNDR hasta no aclarar su situación con el Gobierno Regional.

SEXTO: Este Convenio de Transferencia de Recursos del FNDR entrará en vigencia una vez tramitada íntegramente la Resolución del Gobierno Regional que lo aprueba, hasta la rendición total y conforme de los recursos transferidos.

SÉPTIMO: El presente convenio se firma en dos ejemplares, todos de igual fecha y tenor, quedando uno en poder del Gobierno Regional de Los Ríos, y otro en poder del Municipio.

OCTAVO: Para todos los efectos legales, derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Valdivia y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

NOVENO: La personería de don César Asenjo Jerez, en representación del Gobierno Regional de Los Ríos, consta en el decreto N°421 de 11 de marzo de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que lo nombra Intendente Titular de la Región de Los Ríos y la de don Samuel Torres Sepúlveda en representación de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, consta en Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional Décimo Cuarta Región de Los Ríos de fecha 25 de noviembre de 2016, los que no se insertan por ser conocidos de las partes.

2. AUTORIZÁSE E IMPÚTESE la transferencia de fondos a la entidad mencionada y por el monto indicado en el resolvo 1°, del cual la totalidad corresponde al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 100, aplicación numeral 2.1 Glosa 02 común para todos los Gobiernos Regionales, FNDR 2019 del Gobierno Regional de Los Ríos, cestinado a financiar iniciativas de Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CÉSAR ASENJO JEREZ
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

EFA/SVR/CCC/ccc

DISTRIBUCIÓN:

1. Ilustre Municipalidad de Los Lagos
2. División de Desarrollo Social y Humano
3. División Administración y Finanzas
4. Archivo Oficina de Partes



10. La resolución 30/2015 de la Contraloría General de la Republica de marzo del 2015.
11. El Decreto N° 421 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública de 11 de marzo de 2018, que nombra al Intendente titular de la Región de Los Ríos.

RESUELVO:

- 1.- CRÉASE la Subasignación Identificatoria de subvención del proyecto que se indica, con cargo al componente Programa 02, Subtítulo 24, ítem 03, asignación 100, Transferencias corrientes al sector público Subvención Actividades de Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental del FNDR del Gobierno Regional de Los Ríos año 2019, por el monto y la entidad que se indica:

SUBT.	ITEM	ASIG	SUB-ASIG	COMUNA	ACTIVIDAD	ENTIDAD	MONTO TOTAL AÑO 2019
24	03	100	04-19	Los Lagos	Programa de sensibilización ciudadana como estrategia de adaptación al cambio climático	Ilustre Municipalidad de Los Lagos	\$3.999.999.

ANÓTESE - COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CESAR ASENJO JEREZ
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS


CLAUDIA CÁRCAMO CORTÉS
V°B° ABOGADA
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

ERA/SVR/CCC/ccc

DISTRIBUCION:

1. División Administración y Finanzas.
2. División de Desarrollo Social y Humano.
3. Oficina de Partes.

Folio	Nombre del proyecto	Organización Jurídica	Comuna	Monto Aprobado
02-MA-2019	JUNTOS POR EL CLIMA, TODOS PODEMOS COLABORAR, MAFIL ABRAZA AL PLANETA	MUNICIPALIDAD DE MAFIL	MAFIL	\$3.980.000
03-MA-2019	LAGO RANCO, REDUCE, RECICLA Y REUTILIZA	MUNICIPALIDAD DE LAGO RANCO	LAGO RANCO	\$3.240.000
04-MA-2019	PROGRAMA DE SENSIBILIZACION CIUDADANA COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS	LOS LAGOS	\$3.999.999
05-MA-2019	MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMISILIARIOS Y RIESGOS ASOCIADOS A	MUNICIPALIDAD DE CORRAL	CORRAL	\$3.013.882
06-MA-2019	TALLER DE CAPACITACION DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS " APRENDIENDO A SEPARAR DE ORIGEN "	MUNICIPALIDAD DE PANGLIPULLI	PANGUIPULLI	\$2.732.176
07-MA-2019	PAILLACO PROMUEVE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	MUNICIPALIDAD PAILLACO	PAILLACO	\$4.000.000





CONVENIO DE TRANSFERENCIA 6% FNDR 2019

SUBVENCIÓN ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

001921



FOLIO N°04-MA-2019

GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS

PARA: Medio Ambiente
C.C.: Aseo y ornato
OBJETIVO: ?
FECHA: 20/08/19.
DERIVADO POR: Administración

En Valdivia, a 05 de agosto de 2019, entre el Gobierno Regional de Los Ríos, persona jurídica de derecho público, RUT N°61.978.900-8, representada por el Intendente Regional en su calidad de Órgano Ejecutivo, don César Asenjo Jerez, ambos domiciliados en Edificio Público N°1, O'Higgins N°543, ciudad Valdivia, a quien se denominará indistintamente el "Gobierno Regional"; y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Los Lagos RUT N°69.200.600-3, representada por su Alcalde don Samuel Torres Sepúlveda, nacionalidad chilena, C.I. N°12.047.533-9, ambos domiciliados para estos efectos en San Martín N°1, de la comuna de Los Lagos, en adelante, indistintamente el "Municipio"; se ha acordado el siguiente Convenio de Transferencia de Recursos, en conformidad a la normativa y antecedentes siguientes:

1. Las facultades que confiere la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
2. La Glosa 02 N°2.1 de la Ley 21.125 de Presupuesto del año 2019, la que señala que los Gobierno Regionales podrán destinar hasta un 6% del total de sus recursos consultados en la presente Ley aprobada por el Congreso Nacional a subvencionar las actividades culturales, deportivas y del programa Elige Vivir Sano, de seguridad ciudadana, de carácter social: programas y actividades para la atención de adultos mayores y personas discapacitadas con dependencia severa y de prevención y rehabilitación de drogas, y de protección de medio ambiente y educación ambiental, que efectúen las municipalidades, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro. Las instituciones privadas sin fines de lucro podrán ser beneficiarias de estos recursos siempre que al momento de postular tengan una personalidad jurídica vigente no inferior a dos años. Asimismo, con estos recursos podrán entregar subsidios para el funcionamiento de los teatros municipales o regionales que operen en la región.
3. La disponibilidad presupuestaria para subvención Actividades de Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental 2019 a instituciones públicas y privadas sin fines de lucro, corresponde a la suma de M\$185.037 en el Subtítulo 24, ítem Q1.100, glosa 02 del Gobierno Regional de Los Ríos.
4. El Acuerdo N°339 - 07 del Consejo Regional de Los Ríos, adoptado en su sesión ordinaria N°339 celebrada el día 20 de diciembre del 2018, según consta en Certificado N°338 suscrito por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional, el cual aprueba por mayoría absoluta la distribución presupuestaria del 6% FNDR 2019.
5. La Resolución Exenta N°331 de fecha 21 de febrero de 2019, que aprueba la redistribución presupuestaria 2019, subtítulo 24, transferencias corrientes, F.N.D.R.
6. El Acuerdo N°350 - 16 del Consejo Regional de Los Ríos, adoptado en su sesión ordinaria N°350 celebrada el día 09 de mayo de 2019, según consta en Certificado N°152, de fecha

- 09 de mayo de 2019, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional, el cual aprueba por mayoría absoluta las Bases Técnicas y Administrativas Subvención Actividades de Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental 6% del FNDR, para proyectos realizados por municipalidades, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro, con residencia en la Región de Los Ríos, en sus distintas líneas, conforme a la disponibilidad presupuestaria.
7. El Acuerdo N°350 - 17 del Consejo Regional de Los Ríos, adoptado en su sesión ordinaria N°350 celebrada el día 09 de mayo del 2019, según consta en Certificado N°153 de fecha 09 de mayo de 2019, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional, el cual aprueba por unanimidad el incremento presupuestario por un monto de \$232.037.000, totalizando la suma de \$2.812.578.000, siendo el 6% FNDR 2019.
 8. El Decreto Afecto N°280 de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda de fecha 25 de marzo de 2019, tomado de razón por la Contraloría General de la República con fecha 25 de abril de 2019, que ordena la modificación del presupuesto vigente del sector público.
 9. La resolución Exenta N°689 del Gobierno Regional de Los Ríos, de fecha 16 de mayo de 2019 que aprueba el incremento presupuestario 2019.
 10. La circunstancia que se verificó disponibilidad presupuestaria para el año en curso.
 11. Que, por acuerdo N°354-08 del Consejo Regional de Los Ríos, adoptado en su Sesión Ordinaria N°354 celebrada el día 10 de julio de 2019 de 2019, según consta en Certificado N°236 de fecha 11 de julio de 2019, extendido por el Secretario Ejecutivo del Gobierno Regional, se aprobó por unanimidad el proyecto "Programa de sensibilización ciudadana como estrategia de adaptación al cambio climático", presentado por la Ilustre Municipalidad de Los Lagos Folio N°04-MA-2019 con cargo a la Línea "Municipios" de los Fondos Concursables Subvención Actividades de Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, Concurso 2019 del 6% del FNDR.
 12. La Resolución N°30/2015 de la Contraloría General de la República.
 13. La Resolución N°1.600/2008 de la Contraloría General de la República.
 14. El Decreto N°421 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública de 11 de marzo de 2018, que nombra al Intendente titular de la Región de Los Ríos.

EN CONFORMIDAD A LO ANTERIOR, LOS COMPARECIENTES ACUERDAN:

PRIMERO: Transferir desde el Gobierno Regional de Los Ríos a la Ilustre Municipalidad de Los Lagos la suma de \$3.999.999 (tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos) correspondiente al Subtítulo 24, Ítem. 03, Asignación 100, aplicación numeral 2.1 Glosa 02 común para todos los Gobiernos Regionales, para la ejecución del proyecto "Programa de sensibilización ciudadana como estrategia de adaptación al cambio climático", de acuerdo a la distribución de recursos señalados en el Anexo N°1 que acompaña este Convenio. El proyecto se realizará en los plazos establecidos en el Anexo N°2 Cronograma.

SEGUNDO: Cualquier modificación al proyecto aprobado, deberá ser autorizada por el Gobierno Regional, previa solicitud por escrito, dirigida a la máxima autoridad regional, teniendo presente que dicha modificación potencie o mantenga las características y la finalidad para lo cual fue aprobado el proyecto. Cualquier cambio en el desarrollo del proyecto aprobado, así como también en la distribución de los recursos, debe ser solicitado previamente por escrito al Sr.



Intendente. Esta Solicitud deberá ingresar por Oficina de Partes del Gobierno Regional y será sometida a evaluación para resolver su respectiva autorización o rechazo.

TERCERO: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Administrar el 100% de los recursos transferidos, provenientes del Gobierno Regional de Los Ríos, bajo las normativas y procedimientos que se entienden conocidos por la institución, contenidas en las Bases Técnicas y Administrativas del Fondo Subvención Actividades de Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental 2019.
2. Invertir los recursos transferidos, en la forma y plazo señalado en el proyecto "Programa de sensibilización ciudadana como estrategia de adaptación al cambio climático", aprobado por el Consejo Regional.
3. Ejecutar total e íntegramente el proyecto, dando cumplimiento cabal al ítem presupuestario y las etapas propuestas, de acuerdo al detalle y especificaciones contenidas en el Formulario de postulación aprobado por el Consejo Regional de Los Ríos y sus posteriores modificaciones aprobadas por el Gobierno Regional de Los Ríos.
4. Rendir según lo que indica la Resolución N°30 del 11 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la República, cumpliendo el calendario dispuesto y aprobado por el Gobierno Regional de Los Ríos mediante la Resolución Exenta N°1804 de fecha 03 de diciembre de 2018 y según lo indicado en el Instructivo de Rendición de Cuentas para Municipios aprobado por Resolución Exenta N°2069 de fecha 21 de diciembre de 2018.
5. Cabe destacar que en caso que el Municipio, se adjudique más de un proyecto, la rendición deberá ser de manera individual por cada proyecto.
6. El Municipio deberá remitir al Gobierno Regional en su primera rendición de cuentas el respectivo comprobante de ingreso de los recursos recibidos.
7. El Alcalde deberá informar mediante Oficio dirigido al Sr. Intendente, los recursos que no utilizará, debiendo informar de ello y debiendo a su vez reintegrar dichos fondos a más tardar el día **30 de septiembre del año en curso**. Dichos recursos deberán ser depositados a la cuenta corriente de Gobierno Regional de Los Ríos, cuenta N° 72109000028, RUT 61.978.900-8, del Banco Estado.
8. Facilitar y colaborar con las acciones de supervisión y control de la ejecución del proyecto, que le corresponde a la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional de Los Ríos, en la medida que sea posible de acuerdo a la disponibilidad de sus funcionarios.
9. La rendición de cuentas deberá acompañar los siguientes documentos:
 - a) Facturas por la compra de los bienes y servicios requeridos para ejecutar las actividades aprobadas.
 - b) Boletas de honorarios por servicios personales.
 - c) Decreto de pago.
 - d) Entregar el registro de los bienes adquiridos a través del ítem de inversión (inventario si corresponde, de acuerdo a la normativa vigente).
10. La **Ilustre Municipalidad de Los Lagos**, deberá consignar el apoyo y hacer mención al financiamiento entregado por el "Gobierno Regional", en eventos y actividades de Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental, incorporando los distintivos de su imagen corporativa, en las piezas y soportes gráficos impresos y haciendo mención a él en los medios de comunicación en general. En los materiales gráficos se deberá incorporar la siguiente frase: **Proyecto "Programa de sensibilización ciudadana como estrategia de**



adaptación al cambio climático" financiado con subvención otorgada por el Gobierno Regional de Los Ríos FNDR 2019.

El no cumplimiento de las normas gráficas indicadas en el Instructivo de Difusión, será causal de inhabilidad en las postulaciones siguientes

11. Las demás que establezcan las Bases Técnicas y Administrativas y que le exija el Gobierno Regional de Los Ríos.

CUARTO: OBLIGACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL

1. Transferir a la Ilustre Municipalidad de Los Lagos la suma de \$3.999.999 (tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos) correspondiente al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 100, de acuerdo a lo señalado en el presente convenio. Lo anterior podrá ser notificado tanto al Alcalde (sa) del Municipio como al encargado del proyecto, a la casilla de correo electrónico indicada en el formulario de postulación. Dicho medio de notificación se utilizará a fin de informar la aprobación de los proyectos por parte del Gobierno Regional de Los Ríos y el traspaso o depósito de los recursos.
2. Realizar en el momento que lo estime necesario, de acuerdo a la disponibilidad de sus funcionarios, actividades de fiscalización, supervisión y seguimiento del proyecto subvencionado, definido en el presente Convenio.

QUINTO: Se deja expresamente establecido que, en el evento que el Municipio incumpla el Calendario de Rendición de Cuentas el Gobierno Regional de los Ríos podrá suspender cualquier transferencia de recursos que se encuentre en trámite.

Además, el Gobierno Regional de Los Ríos podrá poner término anticipado al presente convenio en forma administrativa, mediante Resolución respectiva en caso que el *Municipio* incumpla cualquiera de las obligaciones que le impone el presente convenio, pudiendo el Gobierno Regional de Los Ríos:

- a) Exigir la restitución de la totalidad de los recursos entregados al Municipio, ejerciendo al efecto las acciones judiciales correspondientes.
- b) Imponer las sanciones que estime el Gobierno Regional de acuerdo a las Bases Técnicas, no pudiendo el Municipio percibir nuevos recursos provenientes del 6% del FNDR hasta no aclarar su situación con el Gobierno Regional.

SEXTO: Este Convenio de Transferencia de Recursos del FNDR entrará en vigencia una vez tramitada íntegramente la Resolución del Gobierno Regional que lo aprueba, hasta la rendición total y conforme de los recursos transferidos.

SÉPTIMO: El presente convenio se firma en dos ejemplares, todos de igual fecha y tenor, quedando uno en poder del Gobierno Regional de Los Ríos, y otro en poder del Municipio.

OCTAVO: Para todos los efectos legales, derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Valdivia y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

NOVENO: La personería de don César Asenjo Jerez, en representación del Gobierno Regional de Los Ríos, consta en el decreto N°421 de 11 de marzo de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que lo nombra Intendente Titular de la Región de Los Ríos y la de don Samuel Torres Sepúlveda en representación de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, consta en Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional Décimo Cuarta Región de Los Ríos de fecha 25 de noviembre de 2016, los que no se insertan por ser conocidos de las partes.



CÉSAR ASEÑO JEREZ
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

EPA/SVA/CCC/ccc



I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
ALCALDE
SAMUEL TORRES SEPÚLVEDA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS

FORMULARIO DE POSTULACIÓN 2019
ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO
MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS
SUBVENCIÓN MEDIO AMBIENTE Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

1. SELECCIONE LA O LAS TEMÁTICAS EN LAS QUE DESARROLLARÁ SU PROYECTO.
(Marque con una X)

MEDIO AMBIENTE Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

Calidad del Aire	Gestión de Residuos	Gestión Ambiental
Biodiversidad	Cambio Climático <input checked="" type="checkbox"/>	

2. NOMBRE DEL PROYECTO
PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN CIUDADANA COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

3. ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE. (Todos los Campos son Obligatorios)

Nombre Institución: I. Municipalidad de Los Lagos

Rut de la Institución: 69.600.200-3

Comuna: Los Lagos

Dirección: San Martín N°1. Los Lagos.

4. ANTECEDENTES ALCALDE/SA, DIRECTOR/A, SEREMI. (Tcdos los Campos son Obligatorios)

Nombre Representante Legal:

RUT Representante Legal: Samuel Iván Torres Sepúlveda

Comuna: Los Lagos

Dirección: San Martín N°1. Los Lagos

Teléfono: +569 97267856

Correo electrónico: medioambiente@municipalidaddeloslagos.cl



Firma y Timbre

5. IDENTIFICACIÓN DEL ENCARGADO/A DEL PROYECTO

La Institución designó como Encargado(a) a la siguiente persona:

Nombre: Karla Javiera Pincheira López

RUT: 16.905.569-6

Teléfono: +569 97267856

Correo Electrónico

(Obligatorio):

medioambiente@municipalidaddeloslagos.cl

Dirección: San Martín N°1.

Comuna: Los Lagos

Tomo conocimiento que la Institución postulante, me ha designado como Encargado formal del Proyecto:

Firma Encargada



6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO. (Explique en que consiste su proyecto, cuando y donde se realizará, a quienes está dirigido. Sea lo más explícito y descriptivo posible)

El proyecto tiene por objetivo **sensibilizar a la comunidad local sobre la importancia de adaptarse al Cambio climático.** Para ello, se organiza en 3 objetivos: a) Capacitar a la comunidad urbana organizada en materia de cambio climático; b) Generar espacios de diálogo sobre la temática con estudiantes del Liceo de Los Lagos; c) Desarrollar un Conversatorio comunal sobre "Estrategias de adaptación al Cambio climático".

Cada objetivo tiene diversas actividades, con públicos objetivos también diferentes:

a.- **Capacitar a la comunidad urbana organizada en materia de cambio climático:** Se organizarán 4 talleres para la comunidad laguna. Los talleres se realizarán en diferentes sedes sociales del sector urbano: Collilelfu; Centro; 11 de Septiembre (Los Ciruelos) y Villa San Pedro. Durante los talleres se trabajará para sensibilizar a los vecinos sobre el cambio climático (Mitigación, adaptación y medidas a implementar nivel domiciliario). Los talleres se coordinarán con los presidentes/as de las Juntas de Vecinos y se realizarán en horarios a convenir con ellos, según disponibilidad.

b.- **Generar espacios de diálogo sobre la temática con estudiantes del Liceo de Los Lagos:** Se organizarán 2 espacios de diálogo con los estudiantes del Liceo Alberto Bes-Gana para sensibilizarlos respecto de la temática. La primera reunión se realizará con el Centro de Alumnos, durante su desarrollo se le entregará información vinculada a la temática y se co-diseñará un espacio de trabajo con las Directivas de los diferentes cursos del Liceo para que se discuta sobre la situación actual mundial y cómo podemos aportar desde nuestra posición (individual y colectivamente).

c.- **Desarrollar un Conversatorio comunal sobre "Estrategias de adaptación al Cambio climático:** Se organizará una actividad dirigida a público general para sensibilizar a la comunidad sobre la temática. Para ello, se realizará una convocatoria amplia y con anticipación. La Municipalidad colaborará generando invitaciones radiales, en el marco de los convenios vigentes con radios locales y elaborará 2 notas de prensa- una antes y otra post actividad. El Conversatorio contará con la presencia de expertos en la materia y se realizará un registro audiovisual, que se sumará al registro de otros momentos del proyecto.

7. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO (Explique por qué es importante para la Institución la realización de la actividad indicada y que se requiere financiar, cuales son los beneficiarios reales y/o comunidad con la ejecución de esta iniciativa, sea explícito).

El cambio climático -en lo referente a la influencia antropogénica en los sistemas climáticos- se ha convertido en el mayor desafío que ha debido enfrentar la humanidad. Existe un consenso científico en que este fenómeno es un hecho inequívoco, causado por la acción del hombre, detonada a través de sus excesivas emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y de otros forzantes climáticos de vida corta.

Uno de los mensajes claves del 5º Informe de Evaluación del Clima (AR5, 2013/14), del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC), indica que "la influencia humana en el sistema climático es clara y va en aumento, y sus impactos se observan en todos los continentes. Si no se le pone freno, el cambio climático hará que aumente la probabilidad de impactos graves, generalizados e irreversibles en las personas y los ecosistemas. Sin embargo, existen opciones para la adaptación al cambio climático y con actividades de mitigación rigurosas, se puede conseguir que los impactos del cambio climático permarezcan en un nivel controlable, creando un futuro más claro y sostenible".

El cambio climático es uno de los grandes desafíos que enfrentamos como humanidad. Chile- como miembro activo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) - presentó su Contribución Nacional Determinada (NDC), en el marco del Acuerdo de París, comprometiéndose a desarrollar e implementar políticas y acciones climáticas que permitan a nivel local la adaptación, la mitigación y el cumplimiento de los acuerdos globales.

El compromiso presentado por Chile plantea hacia el año 2030, reducir en un 30% su intensidad de emisiones de GEI, respecto del año 2007, en un intento por desacoplar el crecimiento económico de las emisiones de GEI; y reducir este indicador de intensidad hasta en un 45% siempre que se cuente con apoyo internacional. Además, Chile considera un par de metas del sector forestal: manejo sustentable de 100.000 ha de bosque nativo y forestación de otras 100.000 ha, principalmente con especies nativas; estas propuestas fueron condicionadas a la extensión de la aplicación del DL-701 y a la aprobación de una nueva ley de fomento forestal. También Chile se compromete con metas en adaptación al cambio climático, y a establecer estrategias para la generación de capacidades ante el cambio climático, para el desarrollo y transferencia tecnológica y para el financiamiento de las acciones climáticas.



El Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022 se ha planteado como un conjunto de actividades previstas para avanzar en todos los ejes de la Contribución Determinada a nivel nacional de Chile, con acciones que tiendan a la preparación de la implementación de dicha contribución a partir de 2020. Además, este Plan será el instrumento de política pública que dará coherencia a las iniciativas que se generen en los diversos sectores y niveles de gobierno, incorporando la perspectiva nacional y local, promoviendo una economía baja en carbono y generando-fortaleciendo la resiliencia a nivel local y nacional, permitiendo avanzar a nivel país en términos de calidad de vida.

Las regiones de todo el país ya están siendo afectadas por los impactos del cambio climático, de una manera que difiere según su ubicación geográfica, sus actividades productivas, su vulnerabilidad económica, social y ambiental y otra serie de factores que determinan finalmente el riesgo al cual se ven enfrentadas. Estas diferencias se pueden dar a nivel de comunas y hasta localidades.

El reto es generar las capacidades en los gobiernos regionales y locales, para que puedan hacer frente a los efectos del cambio climático limitando los daños y aprovechando las oportunidades, a través de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático. Es importante que el esfuerzo que se haga en las regiones y comunas, se articule y potencie con las políticas de cambio climático que se desarrollan a nivel nacional y sectorial. Así mismo hacer partícipes a los ciudadanos del problema, brindándoles la información necesaria respecto al cambio climático, sus consecuencias, y definiendo en conjunto las opciones de adaptación, lo que es fundamental para lograr encontrar respuestas adecuadas y eficaces.

El Ministerio del Medio Ambiente reconoce que debido al contacto directo que tienen los municipios con los habitantes de su comuna, la educación y sensibilización será un aporte fundamental que pueden desarrollar los gobiernos locales. La articulación de las distintas organizaciones en la comuna y en la región, tales como las empresas, las universidades o centros de investigación, las organizaciones ciudadanas y de pueblos originarios es fundamental para aunar los esfuerzos tanto en la adaptación como en la mitigación. Es necesario crear los canales y mecanismos en que estos actores puedan actuar de manera conjunta y que satisfagan de manera adecuada las necesidades y expectativas de desarrollo.

Desde la óptica país, el nivel local se considera clave integrar el cambio climático en el sistema de educación formal, desarrollar capacidades en el sector público, privado y sociedad civil, y sensibilizar a toda la sociedad respecto al problema del cambio climático y a las posibles soluciones.

En este contexto, indicar que el Plan Nacional considera 4 ejes de acción: Adaptación, Mitigación; Medios de implementación y Gestión del cambio climático a nivel regional y comunal. De ellos que se desprenden 30 líneas de acción (LA). Revisados los diversos niveles del marco estratégico, es posible destacar dentro del último eje de acción, el objetivo específico 3.4.2: "Desarrollar las capacidades en los gobiernos regionales y municipales", y en particular el **LA28: Desarrollo de programas de capacitación y difusión:**

"Se identificó la necesidad de fomentar la difusión y educación formal e informal de manera transversal en la ciudadanía, apuntando a la sensibilización en temas de cambio climático de modo de incentivar la participación y la gestión local. En este mismo sentido es útil promover y replicar experiencias que hayan sido exitosas desde una comunidad local a otra. Se reconoce que se deben generar las capacidades específicas en cambio climático, en los funcionarios de los gobiernos locales y en los municipios que les permita entender el problema en todas sus dimensiones y proponer las acciones de adaptación y mitigación adecuadas".

En virtud de los compromisos adoptados por el país y la importancia de generar conciencia sobre la temática en los habitantes locales la I. Municipalidad de Los Lagos propone contribuir diseñando y ejecutando un "Programa de sensibilización a nivel comunal, que contemple Conversatorio, talleres, material escrito de sensibilización y otras actividades de difusión".

Una comunidad informada y sensibilizada con la temática es capaz de tomar mejores decisiones respecto de sus prácticas habituales y sus comportamientos de consumo. Además, se espera que la información sea compartida entre los ciudadanos y se genere un efecto dominó.



8. DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO

Objetivo General

¿Para qué necesita realizar esta iniciativa?

Sensibilizar a la comunidad local sobre la importancia de adaptarse al Cambio climático.

Objetivos Específicos

¿Qué resultados específicos espera obtener con la iniciativa?

1. Capacitar a la comunidad urbana organizada en materia de cambio climático.
2. Generar espacios de diálogo sobre la temática con estudiantes del Liceo de Los Lagos.
3. Desarrollar un Conversatorio comunal sobre "Estrategias de adaptación al Cambio climático".

9. LOCALIZACION GEOGRAFICA Y COBERTURA

(Describa brevemente el lugar y el entorno social donde se ejecutará la iniciativa; Provincia, Comuna, N° habitantes que involucra el proyecto en sí, sector, entre otros antecedentes que le parezcan relevantes).

El proyecto se desarrollará en la Comuna de Los Lagos, al centro de la Región de Los Ríos. Los Lagos tiene con 19.643 habitantes, de los cuales 9.757 son hombres y 9.877 son mujeres (Fuente: Censo INE 2017). Principalmente, se focalizarán los esfuerzos en el sector urbano de Los Lagos. Sin embargo, se espera una participación amplia de la comunidad, vinculada al desarrollo de actividades para todo público.

10. BENEFICIARIOS DE LA INICIATIVA (identifique con Números)

Segregación	Mujer	Hombre	Total
Adultos	105	55	160
Jóvenes	35	25	60
Niños/as	-	-	-

11. EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

Período de ejecución del Proyecto	Fecha de Inicio: 01/Julio/2019	Fecha de Término: 30/Septiembre/2019
Comuna donde se implementará el proyecto	Los Lagos	
Lugar o Sector donde se desarrollarán las actividades, urbano, rural.	Sector urbano Los Lagos.	

12. CARTA GANTT (Identifique las actividades que realizará, sea estos; instalación de alarmas, talleres de tenencia responsable de mascotas, esterilizaciones, talleres de seguridad ciudadana, protección de sede, etc...)

N°	Actividad	Mes o meses de realización	Fecha de realización	Horarios (desde-hasta)
1	OBJETIVO 1. Capacitar a la comunidad urbana organizada en materia de cambio climático.			
	1.1. Coordinar talleres con la comunidad, organizada en 4 grupos: Collilelfu; Centro; Los Ciruelos y Villa Los Ríos.	Julio 2019	02/07	09:00- 14:00
	1.2. Ejecutar 4 talleres sobre adaptación al cambio climático.	Julio 2019	10/07 17/07 24/07 31/07	14:30- 17:00
	1.3. Incorporar nuevos representantes de la comunidad al Comité Ambiental Comunal (CAC).	Julio 2019	10/07 17/07 24/07 31/07	17:00- 18:00



2

OBJETIVO 2. Generar espacios de diálogo sobre la temática con estudiantes del Liceo de Los Lagos.

2.1. Co-diseñar espacios de conversación con el Centro de Alumnos del Liceo Alberto Blest Gana para abordar la temática de cambio climático.	Agosto 2019	01/08	No aplica
2.2. Desarrollar 2 espacios de diálogo sobre Cambio climático donde participen las directivas de los cursos del Liceo. (charlas+ conversatorio).	Agosto 2019	13/08 27/08	09:00- 14:00
2.3. Diseñar, producir y distribuir material de sensibilización para distribuir en las salas de clases.	Agosto 2019	01/08	15:00 a 18:00

3

OBJETIVO 3. Desarrollar un Conversatorio comunal sobre "Estrategias de adaptación al Cambio climático".

3.1. Coordinar el Conversatorio de adaptación al Cambio Climático.	de Agosto - septiembre 2019	05/08 05/09	No aplica
3.2. Ejecutar el Conversatorio de adaptación al Cambio Climático.	de Septiembre 2019	06/09	10:00- 15:00
3.3. Diseñar y generar material de sensibilización sobre la temática (pendón).	Julio 2019	02/07	No aplica
3.4. Registro audiovisual Conversatorio	Septiembre 2019	06/09	10:00- 15:00

13. RECURSOS HUMANOS /HONORARIOS (Montos deben incluir la retención del 10% de impuestos. Los gastos de este ítem deben ser rendido con Boletas de Honorarios). * En el presupuesto indique exclusivamente la solicitud de recursos, no puede incorporar los aportes propios ni de terceros.

Nombre Recurso Humano	Profesión u Oficio del Recurso Humano	Señale la o las actividades a desarrollar	Horas mensuales (Ej:5 horas)	Valor hora (\$) (Ej:1 Mes)	Periodo de Contratación	Honorario Mensual (\$)	Monto Total (\$)
Natalia Francisca Campos Albornoz	Geógrafa	Coordinación talleres con la comunidad y estudiantes. Generación de contenidos material afiche informativo CC. Talleres, con la comunidad.	20 horas - 60	20.000	3 meses	400.000	1.200.000
Carola Andrea Villalobos Álvarez	Agrónoma	Talleres, con la comunidad.	20 horas	20.000	1 mes	400.000	400.000
Olga Barbosa Prieto	Ecóloga	Invitada Charla, Conversatorio CC. Editora de contenidos material afiche informativo CC.	20 horas	20.000	4 días	400.000	400.000
Karina Godoy	Ing. En recursos naturales	Invitada Charla, Conversatorio CC	5 horas	20.000	1 día	100.000	100.000
Alejandra Vilches	Diseñadora	Diseño de afiche informativo CC.	No aplica	No aplica	5 días	100.000	100.000
Sebasifán López	Audiovisualista	Registro audiovisual del proyecto (Talleres, charlas y conversatorio).	No aplica	No aplica	3 meses	350.000	350.000
Total ítem Recurso Humano						\$ (No aplica, cambia mes a mes)	\$2.550.000

14. OPERACIÓN (Montos deben incluir Impuestos. Los gastos de este ítem deberán ser rendidos con Facturas. Podrá financiar; Transporte, Colaciones, artículos de librería y lo imprescindible para la ejecución del proyecto.

Nº	Materiales y/o Servicios	Indique la actividad en que se relaciona el gasto, según Carta Ganfi.	Total \$	USO EXCLUSIVO GORE
1	4 Servicios de café para talleres con la comunidad	1.2	400.000	
2	Servicios de café para talleres con jóvenes (estudiantes)	2.2	200.000	
3	Servicios de café para Conversatorio sobre Cambio Climático.	3.2	400.000	
4	Servicio de transporte para charlista Conversatorio (Traslado ida y regreso).	1.3	50.000	
TOTAL			1.050.000	

15. **INVERSIÓN** (Montos deben incluir impuestos. Deberá regirse por las restricciones indicadas en las Bases. Estos gastos deberán ser rendidos con Facturas).

N°	Bienes indispensables para la ejecución del proyecto.	Indique la actividad en que se relaciona el gasto, según Carta Ganff.	Total \$	USO EXCLUSIVO GORE
1			-	
2			-	
TOTAL			0	

16. **DIFUSIÓN** (Debe ser como mínimo el 5% del monto solicitado, montos deben incluir impuestos. Estos gastos deberán ser rendidos con Facturas)

N°	Merchandising y/o Material de Difusión	Indique la actividad en que se relaciona el gasto, según Carta Ganff.	Total \$	USO EXCLUSIVO GORE
1	Producción de 500 afiches, 130 grs., Papel couché. 4/0	2.3	326.060	
2	Diseño y producción de 1 pendón	3.3	73.939	
TOTAL			399.999	



Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL

17. RESUMEN PRESUPUESTO SOLICITADO

ITEM	MONTO SOLICITADO AL FONDO (A)	APORTE PROPIO (B)	APORTE DE TERCEROS (C)	TOTAL (D) (A+B+C=D)	USO EXCLUSIVO GORE (E)
Recursos Humanos (Honorarios)	\$ 2.550.000	\$ 150.000	\$ 0	\$ 2.700.000	\$
Operación	\$ 1.050.000	\$ 100.000	\$ 0	\$ 1.150.000	\$
Inversión	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$
Difusión	\$ 399.999	\$ 200.000	\$ 0	\$ 599.999	\$
TOTAL	\$ 3.999.999	\$ 450.000	\$ 0	\$ 4.449.999	\$

ANEXO N° 2: CRONOGRAMA DEL PROYECTO

Folio N: _____
Exclusivo Uso GORE

Nombre del Proyecto	PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN CIUDADANA COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.	
Institución Postulante	I. Municipalidad de Los Lagos	
Subvención	Medio Ambiente- Gobierno Regional de Los Ríos.	

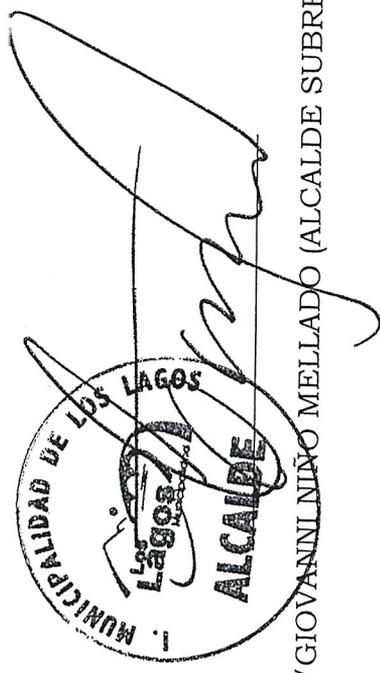
Nro.	Actividades del proyecto * (Indicar las fechas concretas, dd/mm/aa)	Mes 1 Julio	Mes 2 Agosto	Mes 3 Septiembre	Lugar de Realización (Dirección)	Días de la semana. (ej. Lunes, martes)	Horarios (desde-hasta) Ej: 19:00 a 20:00 horas
1.	Coordinar talleres con la comunidad, organizada en 4 grupos: Collileifu; Centro; 11 de Septiembre y Villa San Pedro.	02/07	-	-	Sala de reuniones Biblioteca. I. Municipalidad de Los Lagos. San Martín N° 1. Los Lagos	Martes	09:00 a 14:00
2.	Ejecutar 4 talleres sobre adaptación al cambio climático.	10/07 17/07 24/07 31/07	-	-	Sede social JJ.VV Collileifu/ Pob. Collileifu s/n. Sede social JJ.VV Centro/ Sector Centro s/n Sede social JJ.VV 11 de Septiembre./ Población Los Ciruelos s/n Sede social JJ.VV Villa San Pedro. Villa San Pedro s/n	Miércoles	14:30 a 17:00
3.	Incorporar nuevos representantes de la comunidad al Comité Ambiental Comunal (CAC).	10/07 17/07 24/07 31/07	-	-	Sede social JJ.VV Collileifu/ Pob. Collileifu s/n. Sede social JJ.VV Centro/ Sector Centro s/n Sede social JJ.VV 11 de Septiembre./ Población Los Ciruelos s/n Sede social JJ.VV Villa San Pedro. Villa San Pedro s/n	Miércoles	14:30 a 17:00
4.	Co-diseñar espacios de conversación con el Centro de Alumnos del Liceo	-	01/08	-	Liceo Alberto Belt Gana. Av. 11 de Septiembre, s/n	Jueves	10:00 a 12:00



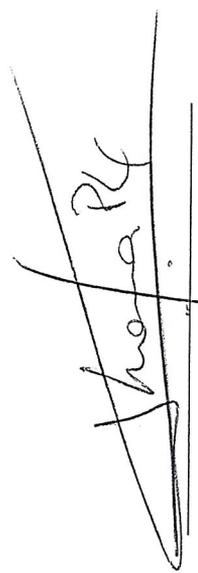
REGION DE LOS LAGOS
GOBIERNO REGIONAL

	Alberto Blest Gana para abordar la temática de cambio climático.								
5.	Desarrollar 2 espacios de diálogo sobre Cambio climático donde participen las directivas de los cursos del Liceo. (charlas+ conversatorio).	13/08 27/08	-				Liceo Alberto Blest Gana. Av. 11 de Septiembre, s/n	Martes	09:00 a 14:00
6.	Diseñar, producir y distribuir material de sensibilización para distribuir en las salas de clases.	01/08	-				Liceo Alberto Blest Gana. Av. 11 de Septiembre, s/n	Jueves	15:00 a 18:00
7.	Coordinar el Conversatorio de adaptación al Cambio Climático.	01/08 al 06/09	-				I. Municipalidad de Los Lagos. San Martín N°1. Los Lagos	Jueves Viernes	09:00 a 14:00
8.	Ejecutar el Conversatorio de adaptación al Cambio Climático.	-	-				Salón Auditorium. I. Municipalidad de Los Lagos. San Martín N°1. Los Lagos	Viernes	10:00 a 15:00
9.	Diseñar y generar material de sensibilización sobre la temática (pendón).	01/07	-				No aplica	lunes	No aplica
10.	Registro audiovisual Conversatorio y otras actividades del proyecto.	01/07	-				Diversos lugares, según actividades.	No aplica	No aplica

*Indicar solo las actividades a ejecutar efectivamente, no se incluyen las reuniones de coordinación o similares.



FIRMA / GIOVANNI NIÑO MELLADO (ALCALDE SUBROGANTE)



FIRMA / KARLA FINCHEIRA LOPEZ ENCARGADO DEL PROYECTO

ANEXO 5

DECLARACION JURADA SIMPLE
APORTE ECONOMICO PECUNIARIO
(Públicos y Privados)

Yo, Samuel Iván Torres Sepúlveda, RUT N° 12.047.533-9, Representante Legal de la Institución denominada I. Municipalidad de Los Lagos RUT N° 69.200.600-3, declaro que la iniciativa postulada: "PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN CIUDADANA COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO", considera aportes pecuniarios (dinero) para la ejecución de la iniciativa postulada distintos a los solicitados.

¿Considera? (marque con una X cuando corresponda)	Aporte Propio (Organización, socios, según corresponda)	Aporte de Terceros (Auspiciadores, venta de entradas)
SI	x	-
NO		=

Detalle de lo que será financiado con dichos recursos	Propio	Terceros	Monto (\$)
Horas de destinación profesional periodístico- elaboración notas de prensa.	150.000	0	\$150.000
Vehículo para transporte a actividades.	100.000	0	\$100.000
Difusión de notas dev prensa en medios radiales locales y entrevista en espacios radiales municipales.	200.000	0	\$200.000
Totales	\$450.000	\$0	\$450.000

El monto total de aporte propio/terceros a la ejecución del proyecto postulado corresponde al 10,1% del total del costo total del proyecto.



[Handwritten Signature]
Giovanni Eduardo Niño Mellado
Alcalde (s)
Municipalidad de Los Lagos